

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.984

Sábado 26 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2563062

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 23 de octubre de 2024, hoy ante mí: don LUIS ELIBERTO CRUCES ESPEJO y doña DARLING ROMINA FUENTES GONZÁLEZ, con domicilio en La Aurora N°1600, Vitacura: constituyen Sociedad por Acciones.- Razón Social: "ADMENTE MK AGENCY CHILE SpA".- Objeto: a) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, importación, exportación, acopio, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, leasing, diseño, producción, fabricación, elaboración, desarrollo, mantención, reparación, instalación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, muebles o inmuebles, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; b) La prestación de servicios de publicidad, difusión, marketing, ATL, BTL, TTL, mercadeo, promoción, fotografía publicitaria, asesorías de imagen; definición y ejecución de estrategias comerciales, diseño de planes de marketing y de estrategias de comunicación y ejecución de los mismos; todo tipo de asesorías en comunicaciones corporativas e internas, desarrollo de contenido para marketing digital, BdosB y BdosC, diseño de piezas gráficas de marketing, servicios de redacción y corrección de contenidos de texto, asesoría en modelos de servicio y atención al cliente, realización de campañas de promoción de productos y servicios, intervenciones, lanzamientos, administración de redes sociales corporativas, community manager, servicios de intermediación para la venta de productos y servicios de terceros. Para la realización de estos objetos la sociedad podrá realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados, y llevar a cabo toda operación que se estime conveniente a los intereses sociales y que se relacionen directa o indirectamente con los fines antes indicados; c) La prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultorías en todo tipo de materias; a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, vía presencial y/o remota; d) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores, tal como efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; e) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; f) Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general.- Representación, administración y uso razón social: Será ejercida indistintamente por don LUIS ELIBERTO CRUCES ESPEJO y doña DARLING ROMINA FUENTES GONZÁLEZ, con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones, sin valor nominal, de una misma serie, suscritas y pagadas.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 23 de octubre de 2024.

CVE 2563062

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

